



Resolución del Secretario General No. 033-2021-TR/SG

Lima, 26 de julio de 2021

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 0123-2021-MTPE/4/12 y el Informe N° 0034-2021-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° 0678-2021-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo establece que, en el mes de enero de cada año, se constituye en cada organismo de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, cuyo periodo de mandato es de dos años y está integrado, entre otros, por tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 003-2020-TR/SG, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE-MTPE) para el periodo 2020-2021, integrado actualmente, entre otros, por la señora PAULINA AZURÍN BALLÓN, en calidad de representante titular de los trabajadores;

Que, mediante informe N° 0034-2021-MTPE/4/12, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que, mediante Resolución Directoral N° 000082-2021-MTPE/4/12, se resolvió cesar definitivamente por límite de edad, con eficacia a partir del 28 de mayo de 2021, a la servidora PAULINA AZURÍN BALLÓN, integrante del citado Comité como representante titular de los trabajadores; por lo que, resulta necesario reconstituirlo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 del Estatuto del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente emitir el acto de administración interna mediante el cual se modifica la conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE-MTPE) para el periodo 2020-2021;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial



N° 006-2021-TR, que delega facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el ejercicio Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo Único de la Resolución del Secretario General N° 003-2020-TR/SG, en los siguientes términos:

“Artículo Único.- Constitúyase el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE-MTPE) para el período 2020 - 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros:

(...)

Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

1. Sr. ENRIQUE IGNACIO MALDONADO GOLD.

(...).”

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN MARÍA MARROU GARCÍA
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

